

ascendido a Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor PEDRO V. TRUJILLO MOLINA.

Art. 6.— Los nombramientos antes indicados entrarán en vigor a partir del 1.º de Mayo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5683 que nombra al General de Brigada José García Trujillo, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.— G. O. N° 6906, del 14 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5683.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada JOSE GARCIA TRUJILLO, queda nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del fenecido Mayor General FERNANDO A. SANCHEZ.

Art. 2.— Este nombramiento entrará en vigor a partir del 1.º de Mayo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5685 que nombra al Capitán Arturo R. Espailat, E.N., Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A.— G. O. N° 6906, del 14 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5685.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría

de Estado de Relaciones Exteriores, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán del Ejército Nacional, Arturo R. Espailat, queda nombrado Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5686 que nombra la Delegación de la República a la Conferencia de Annecy, sobre Tarifas y Comercio.— G. O. Nº 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5686.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1o. Los señores Lic. J. M. Troncoso, Lic. Luis Julián Pérez, Andrés Pastoriza, Dr. Manuel Pastoriza, Lic. Horacio Vicioso y Lic. Horacio Pérez Licairac quedan designados Delegados Plenipotenciarios de la República Dominicana a la próxima Conferencia de Annecy sobre Tarifas y Comercio.

2º El señor Lic. J. M. Troncoso asumirá las funciones de Presidente de dicha Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5687 que nombra al Licenciado Félix W. Bernardino Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5687.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, Inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Félix W. Bernardino que-